

Autos: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PCIA. DE E. RIOS C/ ASOCIACION GREMIAL DE MAGISTERIO (AGMER) Y ASOCIACION MAGISTERIO TECNICO (AMET) S/ CONCILIACION OBLIGATORIA LEY 9.624 ".- Expte. nº 629.-

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los siete días del mes de abril de 2014, siendo la hora 11:40, estando en su Despacho S.S. la Sra. Juez Interina de Primera Instancia del Trabajo Nº1 de ésta ciudad, Dra. GLADYS B. PINTO asistida por la Secretaria Interina autorizante, comparecen a la presencia judicial, y a los fines de esta audiencia de conciliación, la Sra. Presidente del Consejo General de Educación Prof. CLAUDIA VALLORI; el Sr. Contador NESTOR GRIFONI; acompañados por la DRA. MIRIAM MARIA DEL HUERTO CLARIA y el Dr. EDUARDO REY LEYES; el Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, Cr. DIEGO VALIERO; por AMET: el Sr. Secretario General Prof. HUGO DE BUENO, acompañado por la Dra. MARIELA BATTISTELLA, y por AGMER: el Sr. Secretario General Prof. FABIAN PECCIN; el Sr. Secretario Gremial de la Comisión Directiva Central, Sr. MANUEL GOMEZ y el Sr. Secretario de Jubilados, Prof. ROQUE SANTANA, acompañados por la DRA. VERONICA FISCHBACH. Abierto el acto y habiéndose fijado la presente para formular la contrapropuesta a la efectuada por los Gremios conforme constancias de fs. 108/109 y su aclaratoria de fs. 110, habiéndose acompañado contrapropuesta por escrito de la cual se le entrega de copia a los representantes de los Gremios en éste acto, el C.G.E. en la persona del Sr. MINISTRO CR. VALIERO y el Cr. GRIFFONI expresan las aclaraciones pertinentes. El Sr. Peccin interesa se aclare, para el caso de aceptación de la propuesta, la fecha en que se podrá abonar y la forma a lo cual se le hace saber que entre los días 16 y 17 de abril del corriente se podrían abonar, por planilla complementaria. Se interesa respecto de la simulación si se puede agregar un cargo rural o directivo con zona a lo cual se le hace saber que será agregado en los días inmediatos al presente. El Cr. Grifoni aclara, respecto del punto 5 que la propuesta es para cargos de maestros de hasta 971 puntos de básico y con una carga horaria de 20 hs. semanales. Los gremios solicitan al C.G.E. la posibilidad de realizar asambleas para analizar la propuesta los días martes por la noche para las escuelas nocturnas y miércoles por la mañana y tarde para los turnos respectivos a los cual el C.G.E. manifiesta no plantear oposición alguna. Al punto 8 el Sr.

Peccin interesa si se puede dejar aclarado en el acta sobre los puntos tratados y acordados tratar en la vía administrativa, se dejan aclarados los mismos siendo los expresados en el acta del día 25 de febrero de 2014: punto 1) bonificación de cargos directivos; 2) tope de horas para liquidación del código 06; 3) relación de la remuneración de bolsillo entre jornada simple y jornada completa; 4) compensación remunerativa representantes de trabajadores docentes del C.G.E. y 5) compensación por traslado código 029. Los gremios reiteran lo interesado sobre la devolución de los días descontados por paro por el período 2008/2012 y solicitan la formación de una comisión de estudio al respecto. La Sra. Presidente del C.G.E. manifiesta que en el año 2012 no hubo descuentos, respecto de los días de paro del año 2013 ya fueron acordados no descontar y sobre los del año 2014 siendo que los mismos están suspendidos por orden judicial, quedan supeditados al arribo de un acuerdo en la presente conciliación obligatoria por lo que, en caso de lograrse un acuerdo, no serán descontados. En cuanto al pedido sobre los días descontados en los años 2008/2012 será oportunamente analizado y comunicado a los interesados. Finalmente los gremios solicitan al Gobierno, a través de su Ministro presente, la posibilidad de continuar con la negociación salarial a partir del segundo semestre del presente año conforme se ha hecho con otros gremios (ATE y UPCN) a lo cual el Sr. Ministro manifiesta la posibilidad de ello lo cual será incluido como una cláusula en el convenio de cierre que permita a las entidades gremiales, junto con técnicos del Min. de Economía, analizar el comportamiento futuro de los ingresos y evaluar la factibilidad de poder adecuar los valores salariales, una vez cubiertas las mayores erogaciones que demanden la presente propuesta. Oído lo cual S.S. RESUELVE: fijar nueva audiencia para el día 11 de abril de 2014 a la hora 11:30 a fin de recibir la respuesta de los Gremios de la cual quedan las partes en el presente acto debidamente notificadas. No habiendo para más, siendo las 12:48 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, después de S.S., de todo lo cual DOY FE.

**GLADYS B. PINTO**  
Juez del Trabajo N° 1 (Int.)